



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA**

Mediante Decreto de Alcaldía de 8 de mayo de 2015 se ha delegado la competencia para la tramitación del procedimiento de legalización de actuaciones clandestinas del expediente 219/2015 en el segundo Teniente de Alcalde.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Lagartera 13 de mayo de 2015.-El Alcalde, José Vicente Amor Jiménez.

*N.º I.- 4301*